

Sello (Cota)

Sello (Particm)

1223520

a 1223521 ✓ 1223528 ✓
 a 1223522 ✓ 1223529 ✓
 a 1223524 ✓ a 1223530 ✓



NUMERO: (2013.13.09.01.P06280)

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSA MONSERRATE PICO PICO.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO Y ANA MARIA ALONZO PICO; A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 3,960.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes nueve de diciembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, EN LA PRIMERA PARTE en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, EN LA SEGUNDA PARTE: En calidad de VENDEDORES los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE

VIELKA REYES VINCES
 ABOGADA
 PRIMERA ENCARGADA

GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, en calidad de COMPRADORA la señora DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: PRIMERA PARTE:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura: en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, de estado civil viudo; y, en calidad de herederos de la misma causante, comparecen los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, de estado civil soltero; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, de estado civil casado; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, de estado civil casado; y, ANA MARIA ALONZO PICO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Los

ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, quienes expresan ser los únicos y universales herederos.- CUARTA: PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de los bienes inmuebles del cuales son beneficiarios; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE NUMERO TRES / POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA

1223520
(se
vense)

METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO CUATRO / POR EL FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número cinco. Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

122321

LOTE NUMERO CINCO / POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número cuatro; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total de CUATROCIENTOS

1223522

OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO DIEZ / POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

122327



1223528

1223529

1223530

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armando Alonzo; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. /LOTE NUMERO ONCE/ POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS /LOTE NUMERO DOCE/ POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y /LOTE NUMERO TRECE/ POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS; siendo para el señor JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, el cincuenta por ciento; y, para los señores: WILMER NICANOR ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; JOSE GREGORIO ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento; y, ANA MARIA ALONZO PICO, el doce punto cincuenta por ciento, conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del

Walter Alonzo Pico
 NOTARIA PUBLICA (E)
 CANTON SANTA RITA

Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- **QUINTA:** Manifiestan los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, que a este acto comparece en calidad cónyuge sobreviviente y de únicos herederos, no existiendo mas herederos de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. **SEGUNDA PARTE PRIMERA: OTORGANTES.**- Otorgan y suscriben el presente contrato, los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se la llamará simplemente "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de los lotes de terrenos signados con los números CUATRO, CINCO, DIEZ, ONCE, DOCE y

TRES



A:
D,
O
IA
je
le
jo
A:
as
ón
pi
Se
re
as
IE
ás
ra
IA
el
O,
IO
IA
es
IS
EY
a
A
os
os
y

TRECE, ubicados en el Sitio La Cercada de la parroquia de Montalvo, cantón Montalvo, circunscritos dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE NUMERO TRES.- POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO CUATRO.- POR EL FRENTE: Diez metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lotes número uno, lote número dos y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote número cinco. Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO CINCO.- POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote número cuatro, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote número seis de propiedad del señor Wilmer Alonzo. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO DIEZ.- POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote número Nueve de propiedad del señor Armando Alonzo; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote número once. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO ONCE.- POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán.

Armando Alonzo
P. PRIMERA (E)

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número doce. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS LOTE NUMERO DOCE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número once; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote número trece. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Y, LOTE NUMERO TRECE POR EL FRENTE: Quince metros y calle dejada por los vendedores; POR ATRÁS: Quince metros y propiedad del señor Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote número doce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y propiedad particular. Con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Bienes inmuebles que fueron adquiridos por escritura pública de Partición Extrajudicial celebrada mediante este mismo acto. Bien inmueble que se consta inscrita demanda - TERCERA: VENTA. - Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí, el lote de terreno número TRES, ubicado en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Maná, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con calle María Verónica; POR ATRÁS: Doce metros y lindera con lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle dejada por los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS - CUARTA: PRECIO. - El precio

1223520

del terreno que se vende, mediante el presente acto es de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- OCTAVA: LAS DE ESTILO.- Sirvase señora Notaria autopenar y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.- Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. Y, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y



J. Chavez Saltos
NOTARIA PRIMERA (F)
MANTA

firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE-

Jose Euclides Alonzo Pico
JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
C.C.No- 130230826-6

Wilmer Alonzo Pico
WILMER NICANOR ALONZO PICO
C.C.No- 131146222-8

Armando Antonio Alonzo Pico
ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO
C.C.No- 131111070-2

Jose Gregorio Alonzo Pico
JOSE GREGORIO ALONZO PICO
C.C.No- 130632928-3

Ana Maria Alonzo Pico
ANA MARIA ALONZO PICO
C.C.No- 130637270-5

Diana Shirley Sanmartin Pacheco
DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO
C.C.No- 131022962-3

Abel G. V.
Abel G. V.
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA



SEÑOR JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaria de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



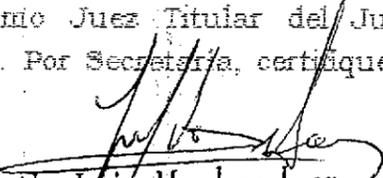
RECIBIDA PRIMERA (E)
MANTA

Recibido en Manta el día de hoy miércoles trece de noviembre del dos mil trece, a las once horas y tres minutos, sin anexos. Certificado.

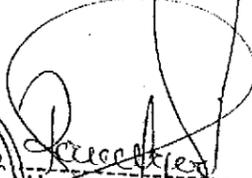
RECIBIDA PRIMERA (E)
MANTA

ABG. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E)

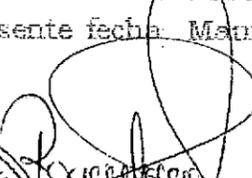
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 13 de noviembre del 2013, las 11h10.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Por Secretaría, certifíquese tal como lo solicita.- CÚMPLASE.


Abg. Isaias Mendoza Loor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

LO CERTIFICO.-



Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE causa de PARTICION JUDICIAL O DE INVENTARIO en contra de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, a partir de la creación de este juzgado hasta la presente fecha. Manta, 13 de noviembre del 2013.-



Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI



SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.

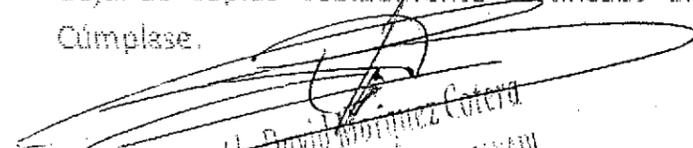
Manabí, Ecuador
NOTARIA PUBLICA (E)
MANABÍ

Presentado hoy en Manta a los 08 días
del mes de Noviembre del dos mil 2012
a la 11:30 con

LO CERTIFICO

AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado 6to
de lo Civil de Manabí

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, Noviembre 11 del 2013. las 11h43.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente peticion en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabi, con sede en Manta. En lo principal, por secretaria confiérase la certificación que se solicita en el escrito que se provee. Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificadas en los archivos del despacho. Cúmplase.

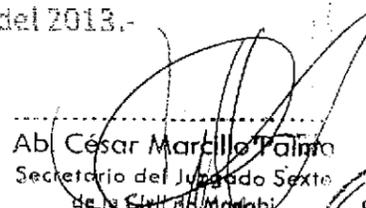

Lo Certifico, Ab. David Rodríguez Cordero
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL - MANABI

Manta, Noviembre 11 del 2013.


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabi

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi, a mi cargo NO consta que se haya propuesto juicio de PARTICION, en contra de los bienes dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.

Manta, Noviembre 12 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabi

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil y Mercantil de Manabi



SEÑORA JUEZA VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaria de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

ABG. ROBERTO MARIN SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



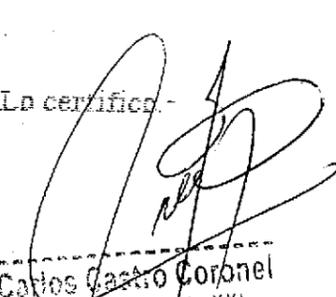
Abg. Victoria Rojas Pizarro
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTON MANTA

Recibido en Manta el día de hoy viernes ocho de noviembre del dos mil trece, a las dos horas y cuarenta y nueve minutos, con 2 copia(s) igual(es) a su original, sin anexo
Certifico

AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO

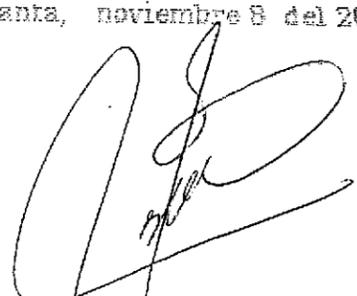
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI,
Manta, a 8 de NOVIEMBRE del 2013, las 12:47. -Por medio de Secretaría,
certifiquese tal como se solicita en el presente escrito. -Cúmplase. -

La certifica: -


Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTE JUZGADO
VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI. No se encuentra juicios
partición de los bienes hereditarios de la causante ROSA MONSERRATE PICO
PICO

Manta, noviembre 8 del 2013


AB CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO



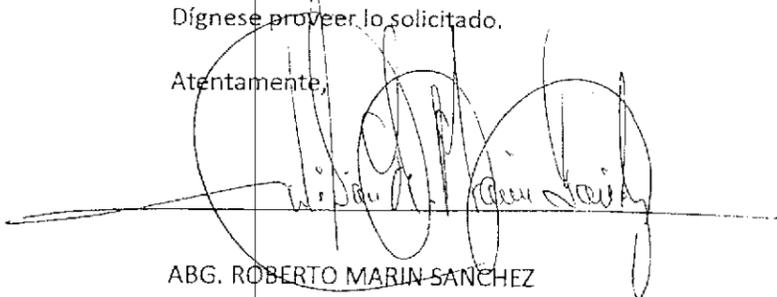
SEÑORA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ:

ABG. WILSON ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

Que ordene a secretaría de su despacho, me certifique al pié de la presente, si existe demanda de partición por los bienes hereditarios dejados por la causante señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, información que se verificará desde el mes de marzo del 2009 hasta la actualidad.

Dígnese proveer lo solicitado.

Atentamente,

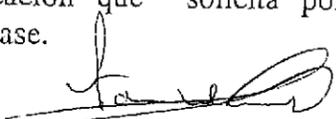

ABG. ROBERTO MARIN-SANCHEZ

MAT. 558 C.A.M.



Abg. Wilson Roberto Marín Sánchez
NOTARIA PRIMERA (E)
MANABÍ

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 11 de
Noviembre del 2013, a las 10h40. Por secretaria confiéranse la
certificación que solicita por el Abogado Roberto Marín Sánchez.
Cúmplase.


Maria Victoria Zembrano
ABOGADA
Abg. V. de lo Civil

Lo Certifico.-


Abg. Luis Plua Segura
SECRETARIO (C) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados el Sistema JAISE de este Juzgado Quinto de
lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta algún juicio de Partición por
los bienes hereditarios por la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO.-
Lo Certifico.

Manta, Noviembre 13 del 2013.


Abg. Luis Plua Segura
Secretario (C.) del Juzgado Quinto

IMPORTANTE: SIR /ASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	---------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES						
RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN		
201	211	221	231	241	241	
					Subtotal	299

300 INMUEBLES						
LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN		
301	311	321	331	341	341	
302	312	322	332	342	342	
303	313	323	333	343	343	
304	314	324	334	344	344	
305	315	325	335	345	345	
306	316	326	336	346	346	
307	317	327	337	347	347	
308	318	328	338	348	348	
RESTO DE INMUEBLES		329			349	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 341 al 348)	399

400 MUEBLES						
VEHICULOS						
TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN		
401	411	421	431	441	441	
402	412	422	432	442	442	
403	413	423	433	443	443	
404	414	424	434	444	444	
405	415	425	435	445	445	
406	416	426	436	446	446	
407	417	427	437	447	447	
408	418	428	438	448	448	
RESTO DE VEHICULOS		429			449	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 441 al 448)	489

OTROS						
MENAJE DE HOGAR		461	471	481	481	
JOYAS		462	472	482	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483	483	
OBRAS DE ARTE		464	474	484	484	
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467			487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 481 al 487)	499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES						
CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
501	511	521	531	541	551	
502	512	522	532	542	552	
503	513	523	533	543	553	
504	514	524	534	544	554	
505	515	525	535	545	555	
506	516	526	536	546	556	
507	517	527	537	547	557	
508	518	528	538	548	558	
509	519	529	539	549	559	
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 551 al 560)	599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES						
CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN



Handwritten notes and signatures:
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

617	627	637	647	657	667
638	648	658	668	678	688

Subtotal (Suma del 661 al 668) 688

VALORES RECIBIDOS
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	711	721	731	741	751
2	712	722	732	742	752
3	713	723	733	743	753
4	714	724	734	744	754
5	715	725	735	745	755
6	716	726	736	746	756
7	717	727	737	747	757
8	718	728	738	748	758
9	719	729	739	749	759

Subtotal (Suma del 741 al 758) 799

GASTOS DE FUNERALES

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	811	821	831	841	851
2	812	822	832	842	852
3	813	823	833	843	853
4	814	824	834	844	854
5	815	825	835	845	855
6	816	826	836	846	856
7	817	827	837	847	857
8	818	828	838	848	858
9	819	829	839	849	859

Subtotal (Suma del 851 al 859) 899

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
911	821	931	941	951	
912	922	932	942	952	
913	923	933	943	953	
914	924	934	944	954	
915	925	935	945	955	

Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
918		926	936	946
917		927	937	947
918		928	938	948
919		929	939	949

Subtotal (Suma del 946 al 949) 995

VALORES DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 999 899
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998
 MONTO O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 96 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

MBRE: C.I. N°

0001206720202

Certifico en debida forma, que el Contribuyente, ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio del causante, que se tomará como base para el cálculo de ACERVO



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC, CI O PASAPORTE

103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				389

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		481	471	481
JOYAS		482	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	483	473	483
OBRAS DE ARTE		484	474	484
DINERO EN EFECTIVO		485	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	486	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		487		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Subtotal (Suma del 551 al 560)					599

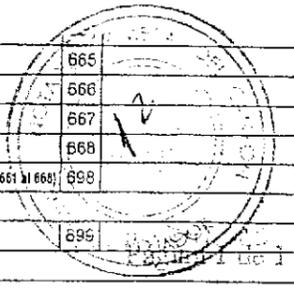
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668) 698
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 298 + 611 + 489 + 489 + 809 + 612						696
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705	Fecha Recepción:	715	725	735	745	755
706	No. Consecutivo:	716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 761 al 759) 799
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	(-) PORCIÓN ASUMIDA	811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803	(-) CUOTA LIQUIDA	813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 861 al 859) 898
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
		MES	AÑO			
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS						955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955) 994
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906		916		926	936	946
907		917		927	937	947
908		918		928	938	948
RESTO DE DEUDAS						949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 819 + 998						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 997 - 998						999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al predecesor fallecido, que se tomará como OCULAR MANTENIMIENTO DE ACERVO		
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				ANÁLISIS DE HERENCIAS - SRI		
NOMBRE:				C.I. Nº:		



Verificar que el causante sea el causante de la PRIMERA (E) MANTANTA



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	---------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 341 al 349)

399

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 441 al 448)

489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 481 al 487)

499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				560	560

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 551 al 560)

599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------------------------	-----	----------------------------------	-------------	--	---------------



Mano
VICARIA PRIMERA (E)
SECRETARÍA DE ESTADO

617	627	637	647	657	667
ESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES					668
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 661 al 668) 698

OTROS BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 309 + 409 + 499 + 599 + 699					699
---	--	--	--	--	-----

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

CATEGORÍA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	711	721	731	741	751
2	712	722	732	742	752
3	713	723	733	743	753
4	714	724	734	744	754
5	715	725	735	745	755
6	716	726	736	746	756
7	717	727	737	747	757
8	718	728	738	748	758
MONTO DE GASTOS					759
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 751 al 759) 769

GASTOS DE FUNERALES

CATEGORÍA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1	811	821	831	841	851
2	812	822	832	842	852
3	813	823	833	843	853
4	814	824	834	844	854
5	815	825	835	845	855
6	816	826	836	846	856
7	817	827	837	847	857
8	818	828	838	848	858
MONTO DE GASTOS					859
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 851 al 859) 898
					Subtotal 769 + 898 899

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
911	921	931	941	951	
912	922	932	942	952	
913	923	933	943	953	
914	924	934	944	954	
MONTO DE TRIBUTOS			935		955
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916		926	936	946
917		927	937	947
918		928	938	948
MONTO DE DEUDAS		929		949
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
				Subtotal 994 + 995 996

TOTAL DEDUCIBLES				
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996				997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES				998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998				999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____ C.I. Nº _____

Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las sanciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio del causante, que se toman como OCULTAMIENTO DE ACTIVO



IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

109 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
102 RUC, CI O PASAPORTE
103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES		N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	RAZÓN SOCIAL	211	221	231	241
					Subtotal

300 INMUEBLES		CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	LOCALIDAD Y PAIS	311	321	331	341
302		312	322	332	342
303		313	323	333	343
304		314	324	334	344
305		315	325	335	345
306		316	326	336	346
307		317	327	337	347
308		318	328	338	348
309		319	329	339	349
RESTO DE INMUEBLES					Subtotal (Suma del 341 al 349)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES		PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	TIPO	411	421	431	441
402		412	422	432	442
403		413	423	433	443
404		414	424	434	444
405		415	425	435	445
406		416	426	436	446
407		417	427	437	447
408		418	428	438	448
409		419	429	439	449
RESTO DE VEHÍCULOS					Subtotal (Suma del 441 al 449)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

461	OTROS	471	481	
462	MENAJE DE HOGAR	472	482	
463	JOYAS	473	483	
464	SEMÓVIENTES/GANADO	474	484	
465	OBRAS DE ARTE	475	485	
466	DINERO EN EFECTIVO	476	486	
467	OTROS NO ESPECIFICADOS	477	487	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				Subtotal (Suma del 481 al 487)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	CÓDIGO DE ACREENCIA	521	541	551
502	NÚMERO	522	542	552
503		523	543	553
504		524	544	554
505		525	545	555
506		526	546	556
507		527	547	557
508		528	548	558
509		529	549	559
510		530	550	560
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				Subtotal (Suma del 551 al 560)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES		RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	CÓDIGO TIPO	611	621	631	641	651
602	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	612	622	632	642	652



605	615	625	635	645	655	665	
606	616	626	636	646	656	666	
607	617	627	637	647	657	667	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES				638	648	668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668)	698
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS; LEGADOS O DONACIONES 259 + 339 + 468 + 695 + 597 + 250 = 2.008 USD.						699	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD O ASUMIDA DONACIONES (661 al 668) USD.							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701		711	721	731	741	751	
702		712	722	732	742	752	
703		713	723	733	743	753	
704		714	724	734	744	754	
705		715	725	735	745	755	
706		716	726	736	746	756	
707		717	727	737	747	757	
708		718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS				739		759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801		811	821	831	841	851	
802		812	822	832	842	852	
803		813	823	833	843	853	
804		814	824	834	844	854	
805		815	825	835	845	855	
806		816	826	836	846	856	
807		817	827	837	847	857	
808		818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS				839		859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 858)	898
						Subtotal 799 + 898	899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS							
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
		MES	AÑO				
901		911	921	931	941	951	
902		912	922	932	942	952	
903		913	923	933	943	953	
904		914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				935		955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DEUDAS HEREDITARIAS							
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906		916		926	936	946	
907		917		927	937	947	
908		918		928	938	948	
RESTO DE DEUDAS				929		949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949)	985
						Subtotal 994 + 985	996
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 898 - 997 - 998						999	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones legales consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que se tomará como OCULTO BIEN DE ACERVO			
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE:				C.I.N.:			

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON ALANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **DIANA SHIRLEY SANMARTIN PACHECO** sobre el Lote #3 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122352000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 12,00m – Calle María Verónica.

Por Atrás: 12,00m – Lote # 04.

Por el Costado Derecho: 20,00m -- Lote #2 de propiedad del Sr. Cesar Rogelio Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Calle dejada por los vendedores.

Área Total: 240,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las volúmenes correspondientes.

Arq. Victoria Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

JUDICIAL

P La Hora

ORDINARIOS

EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumpla en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los señores: JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSE GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARIA ALONZO PICO, en calidad cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos, respectivamente, de la causante ROSA MONSERRATE PICO PICO, quien falleció el veintidós de febrero del año mil nueve; quienes son beneficiarios de los Gananciales y Derecho y Acciones, determinados sobre la masa partible del bien adquirido dentro de la sociedad conyugal, que consiste en la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones existentes en el inmueble ubicado en este Puerto de Manta, en el Sitio La Cercada de la parroquia y cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle María Verónica con cuarenta metros; POR ATRÁS: mas terrenos que se reserva la vendedora con cuarenta metros; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Marcos Lucas con ciento setenta metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del señor Walter Marín. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-
Manta, 15 de noviembre del 2013

Abg. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

P/18043



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0028412

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
RAZÓN SOCIAL: LT. 3 JESUS DE NAZARETH
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 275690
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 06/11/2013 13:36:46

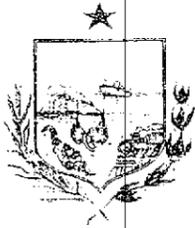


DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 04 de febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0061074

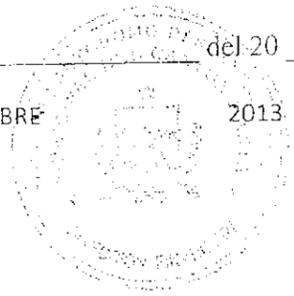
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SALAR
pertenece a ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
ubicada en LOTE 3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo valor \$3960.00 TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL

Al Mando del Sr. Pico Alonso
PRIMERA (E)

AFIGUEROA

Manta, de del 20
15 NOVIEMBRE 2013



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal

TITULO DE CREDITO

COPIA

12/9/2013 11:18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	I-22-35-20-000	240,00	3960,00	104457	208902

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES	LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH	Impuesto principal	39,60
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,88
			TOTAL A PAGAR	51,48
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1310229628	SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY	NA	51,48	
			SALDO	0,00

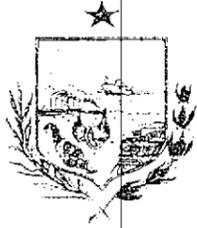
EMISION: 11/7/2013 11:25 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO : Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srita. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0106631

No. Certificación: 106631

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de noviembre de 2013

No. Electrónico: 16514

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-20-000

Ubicado en: LT.3 SITIO LA CERCADA B. JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3960,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3960,00

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 07/11/2013 11:00:34

3960
11,58
5118

[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 9

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #13 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 122353000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #12 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223529000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión; eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Ms. Tilda Alonzo Pico
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #11 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223528000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #10 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223527000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

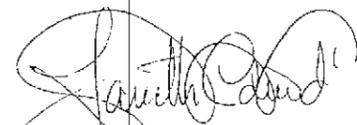
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP


VICTORIA ROJAS
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica la buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283-4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #4 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223521000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Área Total: 400,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

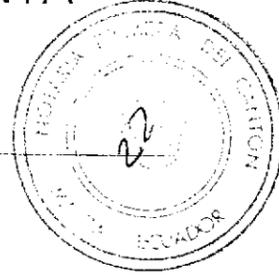
Arg. Jajeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #5 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223522000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Ab. Yvelina Rojas Pizarro
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283- 2

La Partición Extrajudicial sobre los lotes restantes y numerados 4, 5, 10, 11, 12 y 13 con sus medidas, linderos y claves catastrales debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el señor Jose Euclides Alonzo Pico en calidad de gananciales y el 12,50% por igual para los señores Wilmer Nicanor Alonzo Pico, Armando Antonio Alonzo Pico, José Gregorio Alonzo Pico y Ana María Alonzo Pico en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos respectivamente de la causante Rosa Monserrate Pico Pico. Lotes a adjudicarse a los beneficiarios en calidad de cuerpo cierto:

Lote # 4 con Clave Catastral 1223521000: 400,00m²
Por el Frente: 10,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lotes #1 Lote #2 y Lote #3.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote No. 5.

Lote # 5 con Clave Catastral 1223522000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 4.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 6 de propiedad del Sr. Wilmer Alonzo.

Lote # 10 con Clave Catastral 1223527000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 9 de propiedad del Sr. Armando Alonzo
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 11.

Lote # 11 con Clave Catastral 1223528000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 10.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 12.

Lote # 12 con Clave Catastral 1223529000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 11.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Lote # 13.

Lote # 13 con Clave Catastral 1223530000: 480,00m²
Por el Frente: 15,00m – Calle dejada por los vendedores.
Por Atrás: 15,00m – Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.
Por el Costado Derecho: 32,00m – Lote # 12.
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Propiedad Particular.

ÁREA SOBRANTE: Ninguna

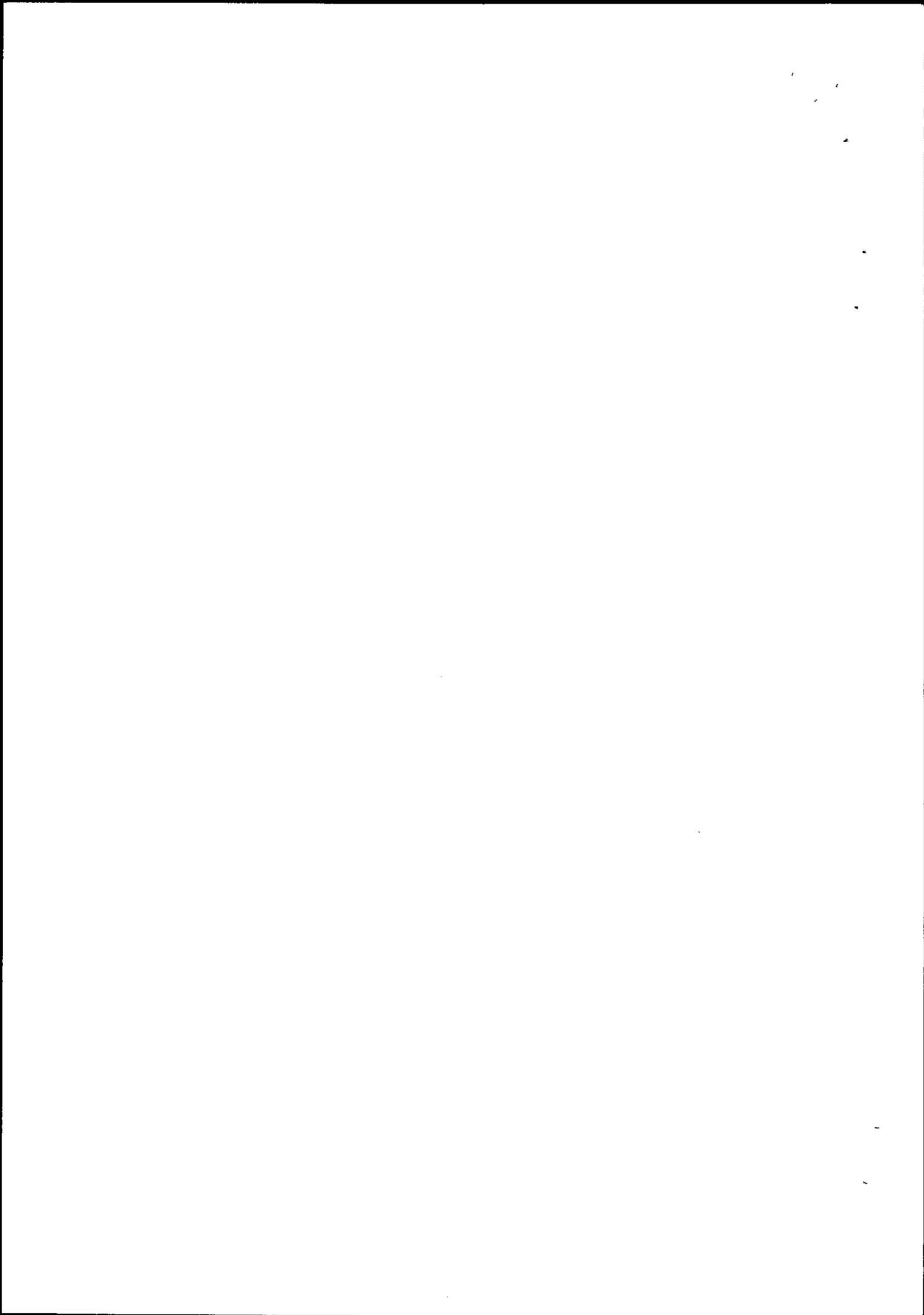
Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janneth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

131146222-8

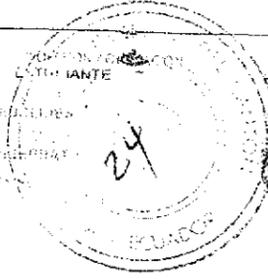


CIUDADANIA
 ALONZO PICO
 WILMER NICANOR
 MANABI
 MANTA
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SOLTESIO



DISTRICCIÓN
 BACHILLERATO

ABELDO Y NOVITAS
 ALONZO PICO JOSE
 PICO PICO ROSA MONTE
 MANTA
 2013-01-25
 2023-01-25



AGENCIAS DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]



004

004 - 0226

1311462228

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALONZO PICO WILMER NICANOR

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA		ZONA
CANTÓN	PARRÓQUIA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 NOTARIA PRIMERA (E)
 MANTA

ECUATORIANA*****
 VIUOQ X
 ELEMENTAL, CHOFER PROFESIONAL
 JOSE ALONZO
 RUFINA PICO
 MANTA
 09/08/2002 09/06/2010
 3011143



CIUDADANIA 1302308265
 ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
 MANABI/MANTA/MANTA
 15 JULIO 1953
 DDI- 0419 00672 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1953
Jose Euclides Alonzo Pico

Comisario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL ELECTORAL
 ENTIDAD REGULADORA DE LOS PROCESOS ELECTORALES
 REGISTRO GENERAL DE VOTANTES
004
004 - 0208 **1302308265**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA MANTA MANTA-PE
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ALONZO
 PICO
 22 D
 MANTA
 MANTA

CIUDADANIA 131022962-8
 MARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY
 MARI/MANTA/MANTA
 NIÑO 1981
 DISE- 0310 01410 F
 MARI/MANTA
 1981

EQUATORIANA ***** V4444444
 SOLTECO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SEGURO A SANMARTIN VASQUEZ
 MELVA ESTHER PACHECO VERA
 MANTA 29/03/2006
 29/03/2018

0522179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17/02/2013

003
 053 - 0039 1310226628
 NUMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
 SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY

MANTAS
 PROVINCIA MANTA
 CANTON

CIRUNSCRIPCIÓN PARQUI
 CENTRO DE ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130632928-3
 ALONSO PICO JOSE GREGORIO
 MARI/MANTA/MANTA
 22 DICIEMBRE 1976
 003- 0092 00945 M
 MANTA



EQUATORIANA ***** V8444444
 CASADO BLANCA MONSERRATE PICO ALONZO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JOSE ALONZO
 ROSA PICO
 MANTA 22/09/2023

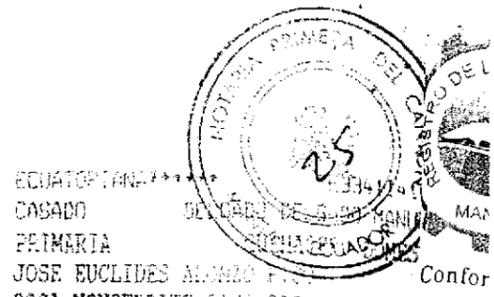


004
 004 - 0212

CIUDADANIA 1306372705
 ALONZO PICO ANA MARIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 SEPTIEMBRE 1979
 005- 0332 02468 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1979



Alonzo Pico Ana Maria



EQUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
 ROSA MONSERRATE PICO PICO
 MANTA 16/09/2024
 Confor

0078025

004
 004 - 0220
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ALONZO PICO ANA MARIA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 MANTA
 PARROQUIA
 MANTA
 ZONA
 2
 CÉDULA
 1306372705
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*M. Victoria Rojas Pizarro
 MANABI PRIMERA (E)*

Fecha
 Parro
 Tipo c
 Cód.C
 LINDER
 Lote c
 sigue
 POR A
 DERE
 COSTA
 Marín c
 e n c
 SUMEN DE
 Li
 Con
 Con
 Con
 Con
 Com
 Com
 Com
 Sente

MIENTOS
 REGISTE
 mpraventa
 scrito el :
 uno: 1
 imero de Ins
 icina donde :
 mbre del Ca
 sha de Otorg
 ritura/Juicio
 sha de Resolu
 bservaciones
 In sola
 ellidos, Nomb
 Calidad
 comprador
 comprador
 endedor

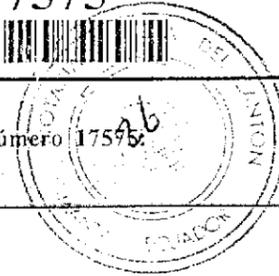


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



17575



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753 15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754 15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755 15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756 15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757 15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175 05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118 15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa

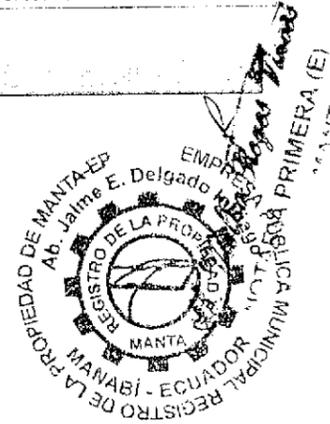
Inscrito el: viernes, 28 de junio de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.217 - Folio Final: 2.219
Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.138
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de junio de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta



2 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492
Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle Maria Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los venmdedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	Garcia Roldan Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500
Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonso Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Gregorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

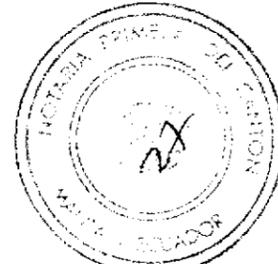
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13111110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

47 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: I Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508
 Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 3.341
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

57 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: I Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516
 Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio: 3.342
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonso Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de Jose Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06372705	Alonzo Pico Ana María	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

Notaría Tercera, Manta, Ecuador
 NOTARÍA PRIMERA (E)
 CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524
 Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHÓ: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de **C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 05 de mayo de 2008
 Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985
 Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos **m e t r o s c u a d r a d o s .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

8 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 15 de septiembre de 2010
Tomo: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816
Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de posesion Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Rico Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000044122	Alonzo Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:31 del jueves, 31 de octubre de 2013

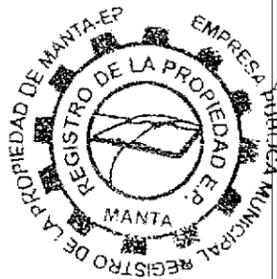
A petición de: Sr. José Abrego Pico

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



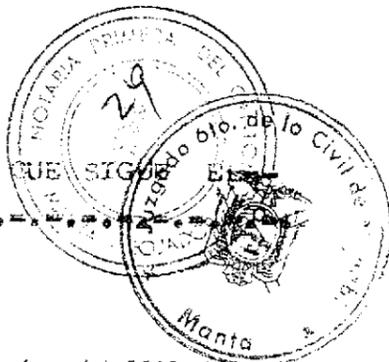
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

JUICIO No 561-2010.-

COPIA CERTIFICADA DE LA POSESION EFECTIVA QUE SIGUE

SEÑOR JOSE GREGORIO ALONZO PICO.-----



D,
O
E
7
S
E
I
f

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL. Manta, jueves 2 de septiembre del 2010, las 16h34.

VISTOS: Comparece a fojas (12 y 12 vuelta) de los autos comparece el señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, para expresar que de la partida de defunción que en una foja útil acompaña, se desprende que su madre la señora ROSA MONSERRATE PICO PICO, falleció en esta ciudad, el 22 de febrero del 2009 y que a la muerte de su progenitora quedaron como sus únicos herederos el compareciente y sus hermanos: WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO Y ANA MARIA ALONZO PICO, y su padre JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales. Que como bienes de la sucesión quedaron varios inmuebles que se describen en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta dos vehículos que también se detallan en la documentación que anexa y que están a nombre de su padre José Euclides Alonzo Pico, por lo que amparado en lo que prescribe el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicita que en sentencia se le conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por la fallecida y que ejecutoriada la misma disponga su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Manta y constatada la documentación necesaria, para resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.- No se advierte violación al trámite u omisión de solemnidades sustanciales que lo vicie de nulidad, por lo que se declara válido el proceso; SEGUNDO.- El demandante ha justificado el derecho para comparecer a esta causa por ser hijo de la causante, lo cual comprueba con el documento que obra a fs. 3 de los autos; TERCERO.- Con el Acta de defunción que corre a foja (2) del proceso, se ha justificado el fallecimiento de su señora madre ROSA MONSERRATE PICO PICO, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta, el 22 de febrero del 2009.- Por todas estas consideraciones y en fundamento a lo preceptuado en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, el suscrito Juez "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y se concede al señor JOSE GREGORIO ALONZO PICO, así como a los señores WILMER NICANOR, ARMANDO ANTONIO, ANA MARIA ALONZO PICO y JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por quien en vida se llamó ROSA MONSERRATE PICO PICO, respetando los derechos de terceros, particularmente de los bienes cuyas características y detalles se singularizan en los documentos otorgados tanto por el señor Registrador del Cantón Manta como por la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de control de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Manta. Inscribáse esta sentencia en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta como también en la Jefatura de Títulos Habilitantes de la Comisión de Control de Tránsito y Seguridad Vial de Manta, previa notificación a sus respectivos titulares. Confiérase las copias certificadas que fueren solicitadas, una vez ejecutoriada éste fallo. Agréguese a los autos la documentación adjunta, tómesese en cuenta la cuantía de la acción y el trámite a seguirse. Notifíquese al compareciente en el casillero Judicial que señala y la Autorización que le confiere al Ab. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ, para que asuma su defensa en la presente causa. Cúmplase, léase y notifíquese

F.- Abogado

los Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manta.-

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

TIPICO: Que las fotocopias de la sentencia que antecede son-
igual a su original, las mismas que las confiero por
Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriada -
por el Ministerio de Ley.-----

Manta, Septiembre 10 del 2010.-

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
- de lo Civil de Manabí



Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.-

CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 24 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17737

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

Nº 01092

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-21-000

Ubicado en: LT.4 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES Y PICO PICO ROSA MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2800,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2800,00</u>

Son: DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0109093

No. Certificación: 109093

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17682

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-22-000

Ubicado en: LT.05 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	9960,47
	13320,47

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suño actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

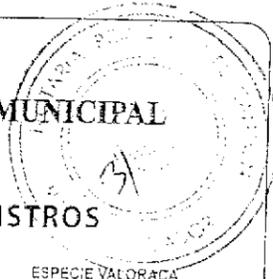
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:01:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0109096

No. Certificación: 109096

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17684

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-27-000

Ubicado en: LT.10 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302325384	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:07:45

stro de

probado para el

ZACIÓN
LIDAD AL
ALSOS O

43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0109092

No. Certificación: 109092

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17686

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-28-000

Ubicado en: LT.11 JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3360,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
3360,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

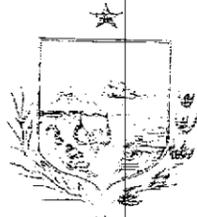
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suyo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:11:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ESPECIE VALORADA
USD-1,25

No. Certificación: 109094

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17681

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-29-000

Ubicado en: LT.12 JESUS DE NAZREH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1302325384	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3360,00</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 16:59:17



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0109095

No. Certificación: 109095

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17685

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-35-30-000

Ubicado en: LT. 13 JESUS DE NAZAETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES
1302325384	ROSA MONSERRATE PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3360,00</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

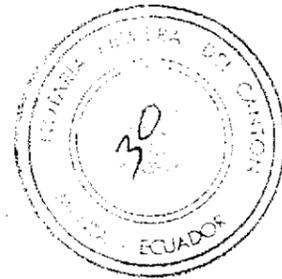
Arq. Daniel Piedra Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 23/12/2013 17:09:48

R
A
N
EL
fec
l..
act
número
AUT.
CAUS
[ALC
ARMA
en c
BENE
Que s
Tipo
Cód.C
=====
=====
Listac
XXXXXX
XXXXXX
DESCRIP
POSE =



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2010

5109

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

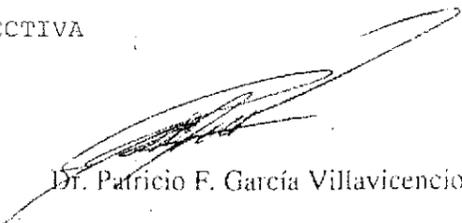
1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIA con el número 118 celebrado entre: ([JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PICO PICO ROSA MONSERRATE en calidad de CAUSANTE], [ALONZO PICO JOSE GREGORIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO WILMER NICANOR en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO ANA MARIA en calidad de BENEFICIARIO], [ALONZO PICO JOSE EUCLIDES en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos

===== Listado de bienes Inmueble		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	17575	POSE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	17425	POSE(1)

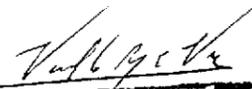
DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Registrador de la Propiedad .

Abg. Víctor Hugo Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

ESTAS 50 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Víctor Hugo Torres

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2343.13.08.01.P06290.- DOY FE.-


Ab. Violeta Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
PROVINCIAL
DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE
TRIBUTOS

FECHA DE INGRESO:

15-12-13 16:33

FECHA DE ENTREGA:

20-12-13 10:00

CLAVE CATASTRAL:

1233528-000

NOMBRES y/o RAZÓN

ALONSO PICO

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

299100344

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cal. para Sello

Trámite de pago

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

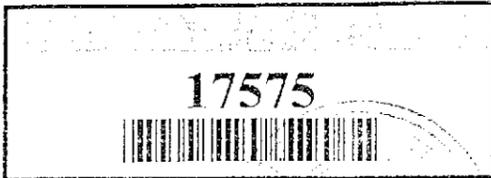
FECHA:

19/12/13



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



17575

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17575:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 08 de octubre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE calle María Verónica con cuarenta metros. POR ATRÁS más terreno se reserva la vendedora, con cuarenta metros. POR EL COSTADO DERECHO propiedad del Sr. Marcos Lucas con ciento setenta metros, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Benigno Leovigildo Farfán antes del Sr. Walter Marín con ciento sesenta y cinco metros. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	814 28/06/1985	2.217
Compra Venta	Compraventa	1.753 15/07/2005	24.485
Compra Venta	Compraventa	1.754 15/07/2005	24.493
Compra Venta	Compraventa	1.755 15/07/2005	24.501
Compra Venta	Compraventa	1.756 15/07/2005	24.509
Compra Venta	Compraventa	1.757 15/07/2005	24.517
Compra Venta	Compraventa	1.175 05/05/2008	15.977
Sentencia	Posesión Efectiva	118 15/09/2010	1.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 28 de junio de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.217 - Folio Final: 2.219
Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 1.138
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de junio de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un solar ubicado en el sitio la CERCADA del Canton Manta.

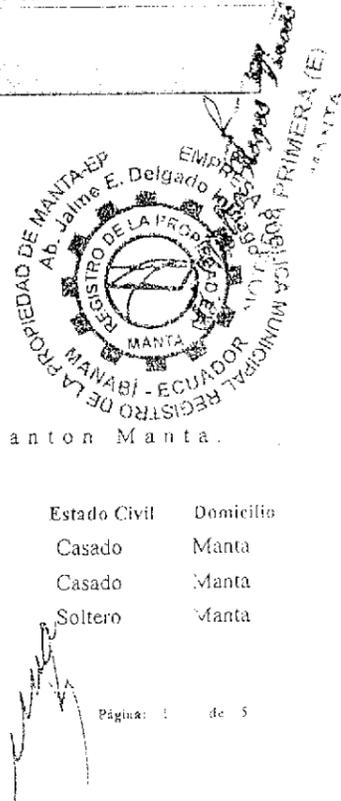
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Comprador	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000005252	Lucas Delgado Beatriz Janeth	Soltero	Manta

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 17575

Página: 1 de 5



2 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.485 - Folio Final: 24.492
Número de Inscripción: 1.753 Número de Repertorio: 3.339
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle María Veronica. POR ATRAS: Con diez metros y lote numero cuatro de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. POR EL COSTADO DERECHOS: Veinte metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote numero dos de propiedad de los vendedores Jose Alonzo Pico y señora Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07657898	García Roldán Elsa Jaqueline	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.493 - Folio Final: 24.500
Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.340
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero NUEVE, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros, y calle de ocho metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros, y propiedad de Manuel Alonzo Farfan. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero ocho de propiedad del Sr. Jose Gregorio Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote numero diez y propiedad de Jose Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de

C U A T R O C I E N T O S O C H E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13111110702	Alonzo Pico Armando Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.501 - Folio Final: 24.508
Número de Inscripción: 1.755 Número de Repertorio: 3.341
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Lote de terreno signado con el numero 8, que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lote numero. siete de propiedad de Ana María Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote numero. 9 y propiedad de Armando Antonio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

5 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.509 - Folio Final: 24.516
Número de Inscripción: 1.756 Número de Repertorio: 3.342
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Lote signado con el numero siete, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle de 8 metros de ancho, dejada por los vendedores. POR ATRAS: Con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero seis de propiedad de Wilmer Nicanor Alonzo Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lote No. 8 y propiedad de Jose Gregorio Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06329283	Alonzo Pico Ana Maria	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

Mano de Jose Gregorio Alonzo Pico
JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO
MANTA

[Handwritten signature]

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de julio de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.517 - Folio Final: 24.524
 Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.343
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero seis, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE Quince metros y calle de ocho metros de ancho dejada por los vendedores. POR ATRAS: con quince metros y propiedad de Manuel Alonzo Farfán. POR EL COSTADO DERECHO: treinta y dos metros y lote numero cinco de propiedad de los vendedores Sr. José Alonzo Pico y Sra. Rosa Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta y dos metros y lote No. Siete de propiedad de Ana Marfa Alonzo Pico. Lote de terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	Soltero	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 05 de mayo de 2008
 Tomo: 28 Folio Inicial: 15.977 - Folio Final: 15.985
 Número de Inscripción: 1.175 Número de Repertorio: 2.240
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada barrio Valle del Gavilan Jesus de Nazareth- valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. 10.00m calle Marin Veronica. POR ATRAS. 10.00 m terreno que se reservan los conyuges vendedores (lote N. 4) COSTADO DERECHO. 20.00M.- Propiedad de la Sra. Elsa Jaqueline Garcia Roldan (lote N. 1). POR EL COSTADO IZQUIERDO. 20.00m terreno que se reservan los vendedores (lote N. 3). AREA TOTAL. Doscientos m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

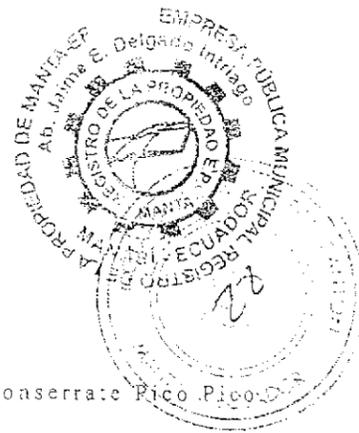
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07539211	Delgado Meza Cesar Rogelio	Casado	Manta
Vendedor	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	Casado	Manta
Vendedor	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

3 / Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 15 de septiembre de 2010
Tomo: 4 Folio Inicial: 1.814 - Folio Final: 1.816
Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 5.109
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Sentencia de posesion Efectiva de bienes dejados por Rosa Monserrate Pico Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	13-06372705	Alonzo Pico Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000044122	Alonzo Pico Armando Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02308265	Alonzo Pico Jose Euclides	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-11462228	Alonzo Pico Wilmer Nicanor	(Ninguno)	Manta
Causante	13-02325384	Pico Pico Rosa Monserrate	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	814	28-jun-1985	2217	2219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:31 del jueves, 31 de octubre de 2013

A petición de: Sr. Rosa Pico Pico

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

NOTARIA PUBLICA (E)
CANTON MANTA



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, tramite # 8283- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013 e informe #269 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores JOSE EUCLIDES ALONZO PICO, WILMER NICANOR ALONZO PICO, ARMANDO ANTONIO ALONZO PICO, JOSÉ GREGORIO ALONZO PICO y ANA MARÍA ALONZO PICO sobre el Lote #11 ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1223528000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosa Monserrate Pico Pico, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m - Calle dejada por los vendedores.

Por Atrás: 15,00m - Propiedad del Sr. Manuel Alonzo Farfán.

Por el Costado Derecho: 32,00m - Lote # 10.

Por el Costado Izquierdo: 32,00m - Lote # 12.

Área Total: 480,00m².

Manta, octubre 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPR

El presente documento se emite de buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

P.
cla
Rosa
Por el
Por Atr.
Por el Co
Por el Cos.
Área Total:
Manta, octubre

CIUDADANIA
ALONZO PICO ANA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
30 SEPTIEMBRE 1979
005- 0332 02468 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



Mrs. Mercedes Mercedes Pico

SECRETARIA DE SALUD
CURSO DE MANEJO DEL SIDA
FARMACIA
JOSE EUCLIDES ALONZO PICO
ROSA MONSERRAT PICO PICO
MANTA 18/09/2024



0078025

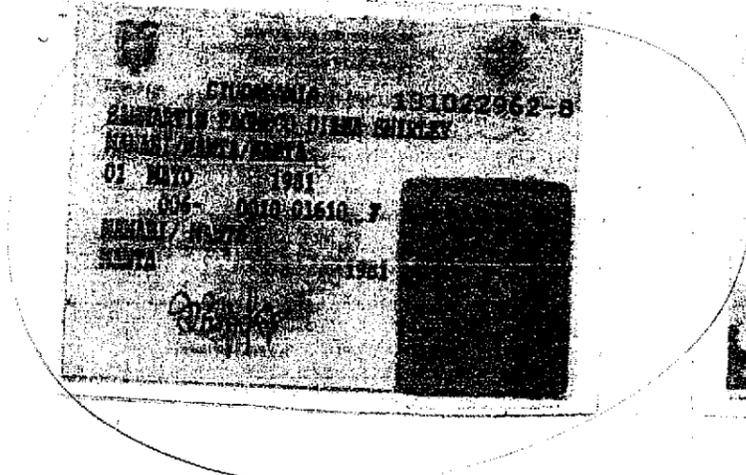


004
001-0220 1306372705
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALONZO PICO ANA MARIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA DE
MANTA	PARTIDO(A)	ZONA
CANTON		

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mrs. Mercedes Mercedes Pico
SECRETARIA DE SALUD
MANTA



ECUATORIANA***** V4443V4444
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUIDO A SANMARTIN VASQUEZ
MELVA ESTHER PACHECO VERA
MANTA 29/03/2006
29/03/2018
0522179

Compro

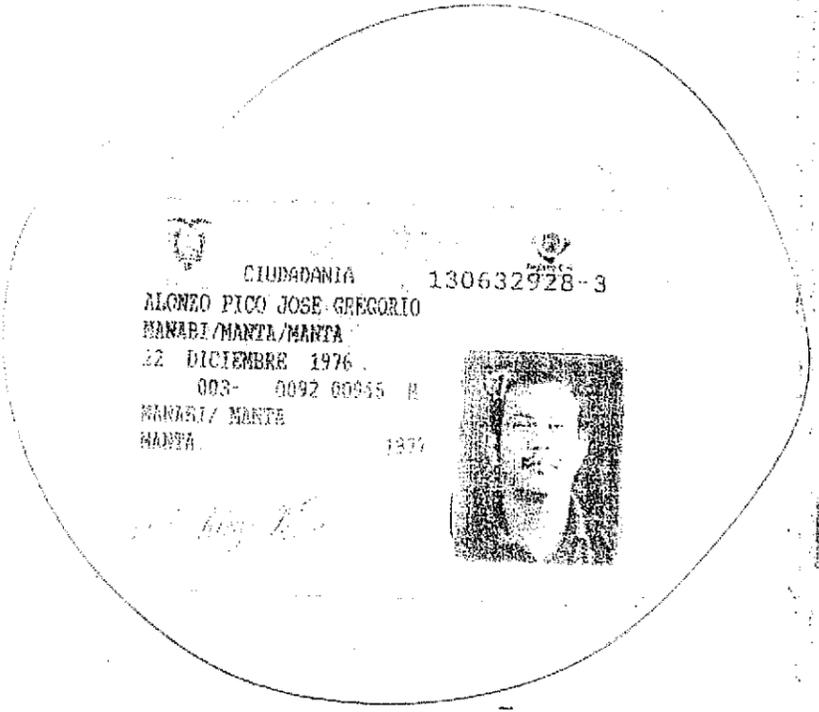
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

083
083 - 0039 1310228628
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANMARTIN PACHECO DIANA SHIRLEY

MANABI
PROVINCIA MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
2
CENTRO DE ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V2444V4444E
CASADO BLANCA MONSERRATE PICO ALONZO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JOSE ALONZO
ROSA PICO
MANTA 22/09/2011
22/09/2023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0212 130632928-3

MANIFIESTACIÓN DE
NOMBRE: MANTE
CÓDIGO: 001-046
MANTE

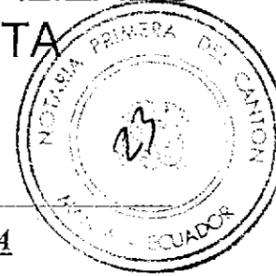


MANIFIESTACIÓN DE
NOMBRE: MANTE
CÓDIGO: 001-046
19/04/2021

1191221

001
001-0046 1311110702
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO
MANIFI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PORTOVIJEJO SAN PLACIDO SAN PLACID
CANTÓN PARROQUIA ZONA
Manifi. Presidente de la Junta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

3260
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 7328-SM-SMC, trámite # 8283-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1169-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #269 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALONZO PICO JOSE EUCLIDES, sobre un predio ubicado en el sitio La Cercada de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que conforme escritura determina un área de terreno de 6675,00m²:

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 6675,00m². (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el 20 de junio de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 28 de junio de 1985):

Por el Frente: 40,00m – Calle María Verónica.

Por Atrás: 40,00m – Más terreno que se reserva la vendedora.

Por el Costado Derecho: 170,00m – Propiedad del Sr. Marcos Lucas.

Por el Costado Izquierdo: 165,00m – Propiedad de Benigno Leovigildo Farfán, antes del Sr. Walter Marin.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 2320,00m².

1. 200,00m². / Lote # 01 a favor de la Sra. Elsa Jacqueline Garcia Roldan (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
2. 480,00m² / Lote # 09 a favor del Sr. Armando Antonio Alonzo Pico (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
3. 480,00m² / Lote # 08 a favor del Sr. José Gregorio Alonzo Pico (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
4. 480,00m² / Lote # 07 a favor de la Sra. Ana María Alonzo Pico (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
5. 480,00m² / Lote # 06 a favor del Sr. Wilmer Nicanor Alonzo Pico (Escritura inscrita el 15 de julio de 2005 y autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 14 de junio de 2005).
6. 200,00m² / Lote # 02 a favor del Sr. Cesar Rogelio Delgado Meza (Escritura inscrita el 05 de mayo de 2008 y autorizada en la Notaría Primera de Manta el 28 de febrero de 2008)

ÁREA DEJADA POR EL PROPIETARIO PARA CALLE: 1315,00m²

ÁREA SOBRANTE A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS Lotes 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13: 3040,00m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Sentencia de Posesión Efectiva dictada en Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí Manta el 02 de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de septiembre de 2010) Lotes 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13: 3040,00m². Equivalente al 100%:

ALONZO PICO JOSE EUCLIDES (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.

ALONZO PICO WILMER NICANOR (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

ALONZO PICO ARMANDO ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

ALONZO PICO JOSE GREGORIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%.

ALONZO PICO ANA MARIA (hija heredera) equivalente a 12,50%.

Área a favor de Diana Shirley Sanmartín Pacheco / Lote # 3 Clave Catastral 1223520000: 240,00m².

Por el Frente: 12,00m – Calle María Verónica.

Por Atrás: 12,00m – Lote # 04.

Por el Costado Derecho: 20,00m – Lote #2 de propiedad del Sr. Cesar Rogelio Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Calle dejada por los vendedores.

Walter Rojas
NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN MANTA